



/2010 CAMBIO DE DOMICILIO
Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA HONORCOMPANY
S. A.-----

CUANTÍA: INDETERMINADA.-

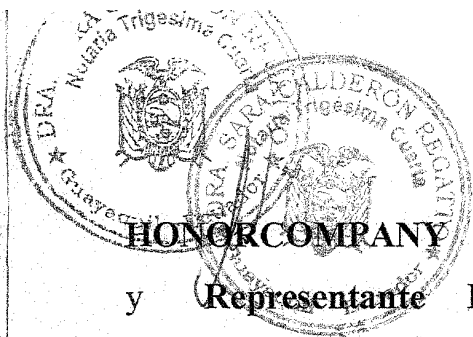
NOTARIA
TRIGESIMA CUARTA
REPUBLICA DEL ECUADOR



DEL CANTON
GUAYAQUIL

DOCTORA
SARA CALDERÓN
REGATTO

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los **DIEZ** días del mes de **AGOSTO** del año **DOS MIL DIEZ**; ante mí, **Doctora SARA CALDERÓN REGATTO**, **NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA CUARTA** del Cantón Guayaquil, comparece a la celebración de la presente escritura el **Señor WELLINGTON PALOMEQUE PARADA**, quien declara ser de estado civil casado, Arquitecto, a nombre y en representación de la **Compañía HONORCOMPANY S. A.**, en su calidad de **Gerente General** y **Representante Legal**, según consta del nombramiento que como documento habilitante se agrega a ésta matriz. El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en ésta ciudad, hábil para contratar y a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de ésta escritura de **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, a cuyo otorgamiento procede con amplia y entera libertad para que sea elevada a escritura pública me presentó la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga una de **Cambio de Domicilio y Reforma del Estatuto Social de la Compañía HONORCOMPANY S. A.**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura, la **Compañía**



HONORCOMPANY S. A., representada por su **Gerente General** y **Representante Legal**, **Señor Arquitecto WELLINGTON PALOMEQUE PARADA**, tal como lo acredita con la copia del nombramiento debidamente aceptado e inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, que se agrega o incorpora a la presente escritura pública como documento habilitante.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- HONORCOMPANY S. A.**, se constituyó mediante escritura pública autorizada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, el siete de Septiembre del año dos mil seis, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintidós de Septiembre del año dos mil seis, con un capital suscrito de Un Mil Dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar cada una y un capital autorizado de Dos Mil Dólares de los Estados Unidos de América.- **TERCERA: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **HONORCOMPANY S. A.**, en su sesión celebrada el día nueve de Agosto del dos mil diez, por unanimidad de votos aprobó el cambio de domicilio y la consiguiente reforma del estatuto social.- **CUARTA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos y en cumplimiento de lo resuelto por la antedicha Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **HONORCOMPANY S. A.**, celebrada el nueve de Agosto del dos mil diez, el suscrito señor Arquitecto Wellington Palomeque Parada, en mi calidad de Gerente General de la misma, declara: **Uno.-** Que se cambia el domicilio principal de la compañía del cantón Guayaquil al cantón

NOTARIA
TRIGESIMA CUARTA
REPUBLICA DEL ECUADOR



DEL CANTON
GUAYAQUIL

DOCTORA
SARA CALDERÓN
REGATTO



Milagro; **Dos.-** Que se reforma en consecuencia el Artículo Cuarto del Estatuto Social. En consecuencia se eleva a escritura pública, por medio de la presente, el cambio de domicilio y la consiguiente reforma del estatuto social de la compañía **HONORCOMPANY S. A.**, de acuerdo con las cláusulas que anteceden y en los términos del Acta de la sesión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas ya referida del nueve de Agosto del dos mil diez, cuya copia certificada se acompaña como documento habilitante.-

QUINTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El suscrito señor Arquitecto Wellington Palomeque Parada, a nombre y en representación de la Compañía **HONORCOMPANY S. A.**, en mi calidad de Gerente General declaro bajo juramento que mi representada no es contratista con el Estado Ecuatoriano, ni de ninguna de sus dependencias.- **SEXTA: HABILITANTES.-** Inserte usted, Señor Notario, en la escritura a otorgarse el texto del Acta de la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas referida que se acompaña, y que consta en el Libro respectivo, en la que se contienen las declaraciones anteriores y la expresión de la voluntad de la totalidad de los accionistas de la Sociedad, así como el nombramiento que legitima mi intervención.- **SÉPTIMA: AUTORIZACIÓN LEGAL.-** Queda plenamente autorizada la Abogada Carmita Sig Tú Solís para que pueda realizar todas las diligencias legales necesarias ante la Superintendencia de Compañías y Registro Mercantil, a fin de que logre el perfeccionamiento del presente acto societario.- Agregue usted, Señora Notaria, las demás formalidades de estilo para la plena validez y perfeccionamiento de este instrumento.- **firmado)** Abogada Carmita Sig Tú Solís.- Registro Profesional del Colegio de Abogados del Guayas número

seis mil doscientos veintinueve.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.-** Queda agregado el Nombramiento de Gerente General de la Compañía Honorcompany S. A. y el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el nueve de Agosto del dos mil diez.- **LEÍDA** ésta escritura de principio a fin, por mi el Notaria en alta voz al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y suscribe en unidad de acto conmigo la Notaria, **DOY FE.-**
p' HONORCOMPANY S. A.

f)

Arq. WELLINGTON PALOMEQUE PARADA
GERENTE GENERAL

C. C. # 0905819835 C. Vot. # 045-0028

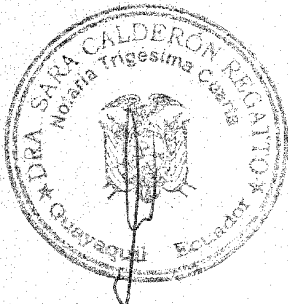
R. U. C. # 0992478632001

LA NOTARIA



Dra. SARA CALDERÓN REGATTO
NOTARIA XXXIV DEL CANTÓN GUAYAQUIL

SE OTORGO -



Guayaquil, 20 de Octubre de 2006

Arquitecto

WELLINGTON PALOMEQUE PARADA

Ciudad. -



De mis consideraciones:

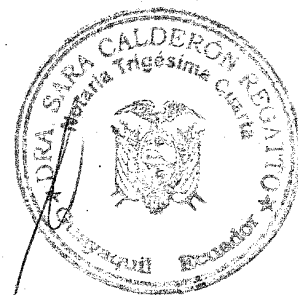
Cúmpleme llevar a su conocimiento que **HONORCOMPANY S. A.**, en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo **Gerente General** por el lapso de cinco años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

La compañía anónima **HONORCOMPANY S. A.**, se constituyó el 07 de Septiembre de 2006, mediante escritura pública autorizada por el Notario Suplente Trigésimo del cantón Guayaquil, Ab. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 22 de Septiembre de 2006, de fojas 101.846 a 101.864, Número 18.707 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 46.367 del Repertorio.

Atentamente,

NARCISA IRLANDA HOLGUIN CASTRO

Secretaria AD-HOC de la Junta



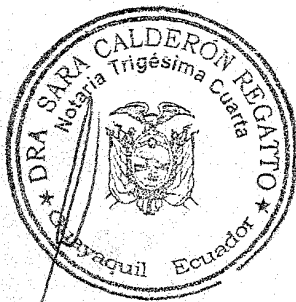
RAZÓN: Acepto el nombramiento que antecede.
Guayaquil, 20 de Octubre de 2006.

WELLINGTON PALOMEQUE PARADA

Gerente General

C. C. # 090581983-5

Nacionalidad Ecuatoriana



NUMERO DE REPERTORIO: 51.546
FECHA DE REPERTORIO: 20/oct/2006
HORA DE REPERTORIO: 16:20

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veinte de Octubre del dos mil seis, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
HONORCOMPANY S.A., a favor de WELLINGTON PALOMEQUE
PARADA, a foja 112.604, Registro Mercantil número 20.650. /

ORDEN: 51546
LEGAL: Angel Aguilar
AMANUENSE: Fabi Castillo
ANOTACION-RAZON: Javier Alvarado

\$ 9.30

REVISADO POR:



REGISTRO

Benigno

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



**ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA HONORCOMPANY S.
A., CELEBRADA EL NUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIEZ**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las nueve horas del día nueve de Agosto del dos mil diez, en el local de la compañía en la Ciudadela Simón Bolívar, Mz. 1, Villa # 147, se lleva a efecto la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **HONORCOMPANY S. A.**, con la asistencia de los siguientes accionistas: Señor Arquitecto **Wellington Palomeque Parada**, por sus propios derechos como propietario de **999 acciones**; y, el señor **Hernán John Vargas Troncoso**, por sus propios derechos como propietario de **1 acción**.

Como los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de la Compañía, que es de US \$ 1.000,00 dividido en 1.000 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de US \$ 1,00 cada una, éstos resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, en uso de la facultad que les confiere el Art. 238 de la Ley de Compañía, para tratar con la misma unanimidad los siguientes puntos del orden del día:

- 1. Conocer y resolver sobre el cambio del domicilio de la compañía y reforma del estatuto; y,**
- 2. Conocer y resolver acerca de cualquier otro asunto relacionado con el anterior.**

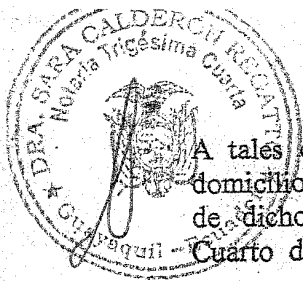
En consecuencia, de acuerdo con la facultad concedida por el Artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General Extraordinaria de Accionistas queda válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad.

La Junta designa para que presida la sesión el señor **Hernán John Vargas Troncoso** y que actúe como secretario el Gerente General el señor Arquitecto **Wellington Palomeque Parada**.

Se deja constancia de que el Secretario de ésta Junta formuló la lista de asistentes pertinentes de conformidad con el Art. 239 de la Ley de Compañías.

El Presidente de la Junta, considerando que en ésta sesión está presente y representada la totalidad del capital suscrito y pagado, declara formalmente instalada y abierta la Junta General de Accionistas y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día, acerca de los cuales todos los accionistas están ya debidamente informados con anterioridad.

El Presidente hace uso de la palabra y manifiesta que para el inicio de las operaciones en el cantón Milagro, se hace necesario el cambio del domicilio principal de la compañía a dicha ciudad, que actualmente es el de la ciudad de Guayaquil.



A tales efectos, la Junta General de Accionistas, por unanimidad resuelve que el domicilio principal de la compañía sea el cantón Milagro, y, como consecuencia de dicho cambio, con la misma unanimidad resuelve, se reforme el Artículo Cuarto del Estatuto Social, en los siguientes términos:

“ARTÍCULO CUARTO.- La compañía tiene su domicilio principal en el cantón Milagro, República del Ecuador, pero podrá establecer establecimientos, sucursales o agencias dentro del País o fuera de él”.-

El Presidente declara que, con la resolución precedente ha quedado debidamente tratados los puntos señalados en el orden del día.

Aprobados como han sido, el cambio del domicilio de la compañía y la reforma del Estatuto Social en los términos antes expuestos, la Junta General de Accionistas resuelve, finalmente, por unanimidad, autorizar al representante legal de la Compañía para que, en su momento proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y a correr con los demás trámites legales a fin de obtener su plena validez, y, en definitiva, para que surtan plenos efectos dichas reformas.

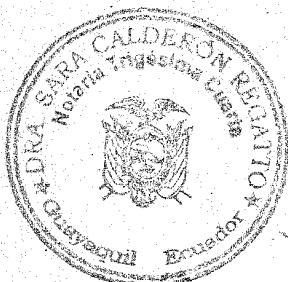
No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para la elaboración de éste acta.

Reinstalada la sesión, contando con la concurrencia de los mismos accionistas con quienes se inició, se dio lectura a la presente acta aprobándosela por unanimidad y sin modificaciones. Con lo cual se levanta la sesión a las nueve horas cuarenta y cinco minutos, firmando para constancia el Presidente y Secretario-Gerente General de la Junta.- f) Sr. HERNÁN JOHN VARGAS TRONCOSO.- PRESIDENTE DE LA JUNTA.- f) Sr. Arq. WELLINGTON PALOMEQUE PARADA.- SECRETARIO-GERENTE GENERAL DE LA JUNTA.- f) Sr. HERNÁN JOHN VARGAS TRONCOSO.- ACCIONISTA.- f) Sr. Arq. WELLINGTON PALOMEQUE PARADA.- ACCIONISTA.-

RAZON: La presente Acta es fiel copia de su original, la cual reposa en el Libro de Actas de la Compañía.-

Guayaquil, a 9 de Agosto del 2010

f) 
Arq. WELLINGTON PALOMEQUE PARADA
SECRETARIO-GERENTE GENERAL DE LA JUNTA



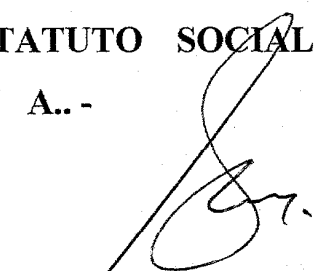
NOTARIA
TRIGESIMA CUARTA
REPUBLICA DEL ECUADOR

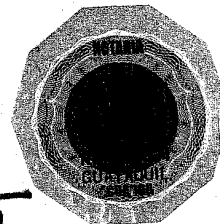


DEL CANTON
GUAYAQUIL
DOCTORA
SARA CALDERÓN
REGATTO

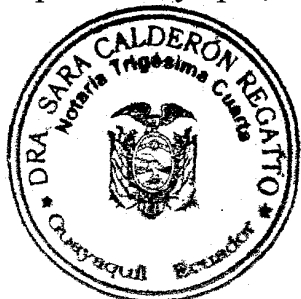
ANTE MI, en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO**, en cinco fojas útiles que sello y firmo en Guayaquil, a tres de Septiembre del dos mil diez.- Esta página corresponde al Testimonio de la escritura pública de: **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA HONORCOMPANY S. A..** -

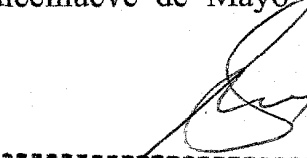



DRA. SARA CALDERON REGATTO
NOTARIA TRIGESIMA CUARTA-GUAYAQUIL



DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura pública de Cambio de Domicilio y Reforma del Estatuto Social de la Compañía HONORCOMPANY S. A., otorgada ante la Notaria Trigesima Cuarta del cantón Guayaquil, Doctora Sara Calderón Regatto, de fecha diez de Agosto del dos mil diez, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución # SC-IJ-DJC-G-11-0002243, emitida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Abogado Víctor Anchundia Places, de fecha ocho de Abril del dos mil once, tomé nota de la **APROBACIÓN** de la escritura que contiene esta copia.- Guayaquil, a diecinueve de Mayo del dos mil once.-

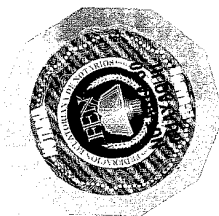



Dra. Sara Calderón Regatto
NOTARIA TRIGESIMA CUARTA - GUAYAQUIL



RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA HONORCOMPANY S.A.**, celebrada ante **DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI**, **NOTARIO TRIGESIMO DE ESTE CANTON**, con fecha **SIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SEIS**, tomo nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la Resolución **No. SC.IJ.DJC.G.11.0002243** dictada el **OCHO DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE**, por el **AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**, quedando anotado al margen **LA APROBACIÓN DEL CAMBIO DE DOMICILIO Y LA REFORMA DEL ESTATUTO**, de la compañía anteriormente mencionada.- Guayaquil, **VEINTICUATRO de MAYO del 2011.**

Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Milagro

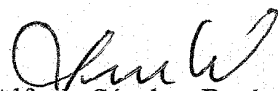
Rocafuerte 312 y 5 de Junio, Primer piso

Número de Repertorio:

2011- 1978

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN MILAGRO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

- 1.- Con fecha Dos de Junio de Dos Mil Once queda inscrito el acto o contrato CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro de MERCANTIL de tomo 5 de fojas 2030 a 2038 con el número de inscripción 325 celebrado entre: ([CIA. HONORCOMPANY S.A. en calidad de COMPAÑÍA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [Resolucion No.SC-IJ-DJC-G-11-0002243] de fecha [Ocho de Abril de Dos Mil Once].
- 2.- Con fecha Dos de Junio de Dos Mil Once queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN en el Registro de MERCANTIL de tomo 5 de fojas 2030 a 2038 con el número de inscripción 324 celebrado entre: ([SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [CIA. HONORCOMPANY S.A. en calidad de COMPAÑÍA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [Resolucion No.SC-IJ-DJC-G-11-0002243] de fecha [Ocho de Abril de Dos Mil Once].


Ab. Alfredo Sánchez Barón
Registrador de la Propiedad .





NUMERO DE REPERTORIO: 34.062
FECHA DE REPERTORIO: 13/jun/2011
HORA DE REPERTORIO: 16:17

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. **Certifica:** que con fecha trece de Junio del dos mil once, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.11.0002243, dictada el 8 de abril del 2011, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Víctor Anchundia Places, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Cambio de Domicilio** de la compañía **HONORCOMPANY S.A.**, de la ciudad de **Guayaquil** al cantón **Milagro** y la **Reforma del Estatuto**, de fojas **52.711 a 52.723**, Registro Mercantil número **10.472**.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 34062



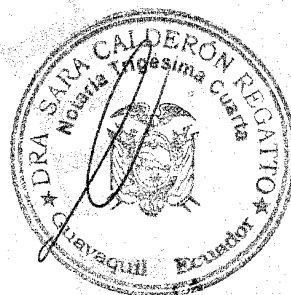
\$ 34.61

REVISADO POR



Suárez

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



NOTARIA TRIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

De conformidad con lo que dispone el Numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial vigente, Doy fe; que la copia presedente que consta de

Nueve (9) fojas es igual al original que se me exhibe. Doy fé
Guayaquil, 28 JUN 2011



Dra. Sara Calderón Regatto
NOTARIA TRIGÉSIMA CUARTA - GUAYAQUIL